

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DORADAS GRABADAS
PARA ESCUELAS D-1228 HUEPIL, F-1015 POLCURA Y F-1016 TRUPÁN**

HUÉPIL, 27 de Noviembre de 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1884/2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
4. La necesidad de adquirir 102 Medallas doradas grabadas con cinta burdeo con porta centro para alumnos de Primer año básico de las Escuelas D-1228 Huépil, F-1015 Polcura y F-1016 Trupán, con motivo de Acto de finalización Método Matte año 2012.
5. Las Cotizaciones de los siguientes proveedores: Luís Fidel Donoso Sepúlveda por un valor de \$204.000.-, Luís Orellana Chicano por un valor de \$255.000.-, Víctor Ríos Pereta por un valor de \$802.565.-
6. La posibilidad de adquirir 102 Medallas doradas grabadas con cinta burdeo con porta centro para alumnos de Primer año básico de las Escuelas D-1228 Huépil, F-1015 Polcura y F-1016 Trupán, con motivo de Acto de finalización Método Matte año 2012, al proveedor Luís Fidel Donoso Sepúlveda R.U.T. N° [REDACTED] de acuerdo a cotización, con fondos de Subvención Especial Preferencial, SEP.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para Adquisición de 102 Medallas doradas grabadas con cinta burdeo con porta centro para alumnos de Primer año básico de las Escuelas D-1228 Huépil, F-1015 Polcura y F-1016 Trupán, con motivo de Acto de finalización Método Matte año 2012, al Proveedor Luís Fidel Donoso Sepúlveda R.U.T. N° [REDACTED] por un valor de \$204.000.- con I.V.A. incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al ítem 24. Presupuesto Vigente de Educación, SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO RAMÓN SALGADO SALAMÉ
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- SRSS/FMMB/W/SSE/SMFM/csv